

Sesión N° 1.397. (Extraordinaria)
 celebrada el 27 de agosto de 1953.

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Adelsdorfer, Amunátegui, Durán, Grand, Izquierdo, Bagarrigue, Barrain, Beteliev, Müller, von Mühlendorck, Olguín, Searle y Vidal, el gerente señor del Río y el subgerente secretario señor Arizaga. Concuere, además, el vicepresidente señor Schmidt.

Auxilio a los damnificados por las inundaciones. - El señor Bagarrigue expresa que, como ha tenido la ocasión de conversarlo con los señores Directores, existe el propósito de contribuir con alguna determinada cantidad de dinero a la labor del gobierno en favor de los damnificados por las inundaciones producidas por el último temporal. solicita en seguida el asentimiento unánime para adoptar en la presente sesión extraordinaria un acuerdo sobre el particular.

Después de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad destinar la suma de \$1.000.000.-, para contribuir a las obras sociales que ha iniciado la señora Gracila Beteliev de Ibáñez, en ayuda de estos damnificados y enviar el cheque respectivo a nombre de S. E. el Presidente de la República.

Artículo 42, a) Control cuantitativo y cualitativo sobre los créditos. - El señor Presidente manifiesta que, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la última sesión del Directorio, se ha citado a esta reunión extraordinaria con el objeto de considerar la redacción del proyecto de circular que se enviará a los bancos, conjuntamente con la Superintendencia de Bancos, dándoles a conocer las resoluciones tomadas de común acuerdo para ejercer el control de los créditos.

Enseguida el secretario da lectura al proyecto de circular, cuya copia fué enviada a los señores Directores junto con diversos estudios sobre la materia, efectuados por la Sección Estadística del Banco.

El señor Presidente señala que la colabora

Donación.

Ley Orgánica del
 Banco Central de
 Chile.

ción que se solicita a los bancos comerciales para que encuadren dentro de un determinado porcentaje la expansión de sus créditos y los concedan sólo como medio de fomentar las actividades de interés nacional, debe complementarse con las medidas que adopte el gobierno para ordenar y financiar el presupuesto fiscal.

aún cuando el señor Presidente considera que no es posible, como tantas veces lo ha repetido, adoptar como única medida para detener la inflación la restricción de los créditos, estima sin embargo que mediante las facultades que le otorga su nueva ley Orgánica, el Banco Central debe actuar en el campo crediticio y evitar que, con motivo de las fuertes alzas experimentadas en el índice del costo de la vida en los últimos meses, los créditos bancarios se expandan excesivamente. Por esta razón, continúa el señor Presidente, en el estudio de la circular a que ha dado lectura el secretario, se solicita la cooperación de los bancos a fin de que los créditos que concedan no contribuyan a dar mayor impulso al proceso inflacionista sino que por el contrario propendan al desarrollo de las actividades productoras.

El señor Olguín expresa que se ha impuesto del proyecto de circular. En general, está de acuerdo con las ideas que contiene, pero considera indispensable conocer la opinión del señor Ministro de Hacienda respecto a las medidas que conviene adoptar porque, como lo ha hecho presente el señor Maschke, la acción que emprenda el Banco Central en materia de créditos, debe estar respaldada por una decidida política gubernamental, en lo que se refiere a gastos públicos.

El señor Amunátegui expresa que después de haber estudiado los diversos proyectos de circulares ha llegado a la conclusión que, en las actuales circunstancias, las sugerencias que se hagan a los bancos deben ser elásticas, porque si el Banco Central pretende fijar normas rígidas puede provocar serios trastornos al comercio. Como ejemplo cita el aumento de las tarifas ferroviarias a las cuales se les ha aplicado un recargo de 40%. Así, cada día se producen nuevas alzas, de manera que es prácticamente imposible calcular el incremento que experimenta el costo de la vida dentro del término de un mes. Considera, por lo tanto, que el Banco Central debe limitarse por ahora, a solicitar la cooperación de los bancos comerciales para que actúen con cautela en la concesión de los créditos sin ventilar medidas ni normas fijas al respecto.

El señor Durán manifiesta que, tal como lo ha dicho el señor Amunátegui, los fletes de los Ferrocarriles del Estado aca-

van de experimentar un alza de 40%, pero que para financiar dicha empresa el gobierno tiene el propósito de aumentarla, luego, por el equivalente de un 60% y enseguida en un 50%, de manera que a fines del año se habrá llegado a un aumento de 150% de estas tarifas, en comparación con el año pasado.

El señor von Müllendorck expresa que se ha criticado al Directorio del Banco porque no ha actuado oportunamente evitando en diversas circunstancias que determinados factores influyan en el proceso inflacionista. En esta ocasión en que la nueva Ley Orgánica da al Banco Central la facultad de ejercer el control cuantitativo y cualitativo de los créditos es indispensable que en uso de esa atribución tome, desde luego, las medidas necesarias para que los bancos califiquen los créditos que otorgan.

Respecto al monto de crecimiento de las colocaciones, estima el señor Director, que no es posible detener súbitamente el actual impulso sin que se adopten medidas generales que tengan esta misma finalidad. En consecuencia es importante conocer la opinión del gobierno por intermedio del señor ministro de Hacienda y pedir a dicho Secretario de Estado que contribuya a la política que desea seguir el Banco Central.

El señor Bagarrigue expresa que está de acuerdo con lo manifestado por el señor von Müllendorck en el sentido que es muy delicado en estos momentos señalar el porcentaje de alza dentro del cual los bancos comerciales deben encuadrar sus operaciones de crédito, pero no obstante lo anterior, es indispensable que se califiquen, desde luego, las diversas actividades que necesitan de un aumento gradual para su normal desarrollo. Es, pues, conveniente señalar la orientación cualitativa de los créditos.

El señor Amunátegui estima necesario aclarar los conceptos del n.º 3º del proyecto de circular y expresa que en la forma como está redactado los bancos comerciales deberán abstenerse

se, en lo sucesivo, de conceder créditos para financiar directa o indirectamente las operaciones que se indican, dentro de los cuales figuran los créditos personales y de consumo. No es posible, a juicio del señor Director, prohibir terminantemente a los bancos que concedan a sus clientes créditos para sufragar gastos personales, porque en determinadas ocasiones es conveniente que la inversión efectuada en el giro de sus negocios no permita a los particulares disponer de excedentes para cubrir gastos indispensables. Además, es conveniente dar facilidades para la compra venta de bienes raíces, porque en esta forma se contribuye a hacer posible la adquisición de viviendas de bajo precio, tal como las que se construyen en conformidad a la llamada ley Pereira, que además de servir de habitación a sus propietarios constituyen una forma de efectuar ahorros.

El señor Searle expresa que los bancos comerciales no están en situación de calcular ni siquiera en forma aproximada cuales serán en el próximo mes las necesidades de créditos de sus clientes, en épocas como la actual en que, prácticamente a diario se autorizan alzas que repercuten en el encarecimiento de la vida. Así por ejemplo, en el n.º 4º de la circular se establece que las instituciones de crédito deben orientar los recursos crediticios hacia la producción y distribución en tal forma que signifiquen un aporte efectivo y útil a la economía nacional. Se señala, además, que las prohibiciones indicadas en el número anterior permitirán ampliar las facilidades crediticias a las actividades que requieran una mayor utilización de estos recursos, sin sobrepasar las tasas de expansión a que se refiere el n.º 1 y sin provocar perturbaciones al normal desenvolvimiento de las actividades económicas del país.

No es posible, continúa el señor Searle, que se pretenda no provocar dificultades en las actividades nacionales y se exija, por otra parte, a los bancos comerciales que, en un período de aguda inflación, se atengan a una determinada tasa de expansión y redistribuyan los créditos que conceden.

El señor Adelsdorfer es partidario de enviar una primera circular a los bancos solicitando su colaboración para que los créditos comerciales no aumenten excesivamente y al mismo tiempo para que utilicen sus recursos en el otorgamiento de préstamos a las actividades más esenciales. De esta manera, las instituciones bancarias podrán ir desplazando paulatinamente los créditos que hoy conceden para actividades que puedan calificarse de esenciales. A medida que transcurre el tiempo el Banco, de común acuerdo con la Superintendencia de Bancos, deberá ir precisando

las normas que las circunstancias aconsejen.

Respecto a la cláusula 5ª de la circular, considera el señor Director, que provocará dificultades a las empresas bancarias y al Banco Central por que para la fiscalización de los créditos será necesario ocupar un numeroso personal.

El señor Presidente hace un alcance a las observaciones del señor Adelsdorfer. manifiesta que durante el tiempo que fué ministro de Hacienda el señor Wackholtz se aplicaron estas medidas y los bancos comerciales enviaban diariamente la nómina completa de todas las operaciones que habían efectuado. Considera que el detalle que solicita la circular en estudio a que se ha referido el señor Adelsdorfer es menos estricta que la que se pidió en esa época.

El señor Miller señala que hasta la fecha el alza que ha experimentado el costo de la vida no ha sido influenciado por la aplicación del cambio único para las importaciones. Esta influencia se hará sentir en el próximo mes de Septiembre, porque sólo entonces se empezarán a recibir las mercaderías importadas a este nuevo tipo de cambio y, lógicamente, en ese momento el índice del costo de la vida reflejará una mayor alza producida por esta causa. En consecuencia, la tasa de incremento de 1,5 % mensual que se señala como aceptable en la cláusula primera de la circular resultará muy reducida si se la compara con el alza que alcanzó el índice del costo de la vida en Julio, superior a 7%. Si se llegara a aplicar una tasa de incremento de 1,5 % mensual para el resto del año, continúa el señor Director, las actividades productoras del país sufrirían en el próximo mes una fuerte restricción de sus préstamos que no les permitiría continuar desarrollando sus actividades y les ocasionaría graves trastornos.

El señor Grand considera que los porcentajes de alzas deben ser fijados por el Banco Central por períodos cortos, es decir, por el término de un mes, y en esta forma ir señalando mensualmente los porcentajes que se aplicarán, con el objeto

de no producir, como lo ha dicho el señor Müller, un decaimiento de las actividades productoras.

El señor Vidal se refiere a las normas que se establecerían para clasificar los créditos que concedan los bancos comerciales y expresa que es indispensable antes de aplicarlas conocer la repercusión que estas medidas tendrán en las actividades a las cuales no se les concederá más crédito.

Se refiere, enseguida, el señor Director, a las operaciones diversátiles y manifiesta que es conveniente que se otorguen determinados créditos para estas actividades, porque en esta forma se contribuye a mantener el valor de las acciones de las sociedades anónimas que actualmente se transan en las Bolsas de Comercio. En consecuencia, pide que se den a conocer los antecedentes a que se ha referido.

El señor Presidente expresa que la Superintendencia de Bancos cuenta con una clasificación que le han proporcionado los bancos comerciales respecto a los créditos que conceden, distribuída por diversas actividades, de manera que en una próxima sesión la pondrá en conocimiento del Directorio.

En seguida expresa el gerente señor del Río que el señor ministro de Hacienda le ha manifestado que no podrá asistir a esta reunión, e impuesto de las opiniones de los señores Directores propone que se trate esta materia en la próxima sesión ordinaria que se efectuará el miércoles 5 de Septiembre. A esta reunión se invitará especialmente al señor ministro de Hacienda que dará a conocer el pensamiento del gobierno al respecto.

En mérito de lo expuesto se resuelve continuar el estudio de esta materia en la próxima sesión de Directorio a la cual se invitará al señor ministro de Hacienda y al Superintendente de Bancos.

Redescuentos.-

Se aprueba al [redacted] una operación de redescuento de letras por \$39.635.000.- que presentó para cubrir un déficit de su encaje legal, motivado por retiros de depósitos fiscales.

Se deja constancia que con esta operación el saldo del Banco ascenderá a \$440.000.000.-, en circunstancias que su capital y reservas alcanza sólo a \$358.500.000.-, de manera que sobrepasa en \$10.000.000.- el margen de exceso de 20% sobre el capital y reservas fijado como máximo para redescuentos.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

[Handwritten signatures and names: Presidente, Director, Gerente, etc.]

